

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

ÁREA DE EMPLEO Y EMPRESA

2021/294 *Anuncio de subsanación del tercer plazo de solicitudes de la Convocatoria de subvenciones destinadas a fomentar la creación de empleo autónomo entre los jóvenes en los municipios de menor población, Proyecto "AYUDAS AL AUTOEMPLEO" de RETO DEMOGRÁFICO, cofinanciado por el Fondo Social Europeo e Iniciativa de Empleo Juvenil en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil (Ayudas EMP-POEJ), año 2020.*

Anuncio



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

La Diputada Delegada del Área de Empleo y Empresa (P.D. Resolución núm. 709 de 11-07-2019) ha dictado la Resolución núm. 1031, de fecha 9 de octubre de 2020, por la que se acuerda la apertura del tercer plazo para presentar solicitudes en la Convocatoria de subvenciones del Programa RETO DEMOGRÁFICO destinada a fomentar la creación de empleo autónomo entre los jóvenes en los municipios de menor población, proyecto "AYUDAS AL AUTOEMPLEO", con número de expediente 349-291210, cofinanciado por el Fondo Social Europeo e Iniciativa de Empleo Juvenil, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil (Ayudas EMP-POEJ), año 2020; cuyo extracto se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 199, de 15 de octubre de 2020.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, iniciado el día siguiente al de la publicación del extracto de la Resolución de apertura del tercer plazo de la citada convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y concluido el día 13 de noviembre de 2020, y examinadas las solicitudes presentadas, se requiere por medio de este anuncio a los interesados para que en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de esta publicación, subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que habrá de dictarse en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y que será objeto de publicación en el citado Boletín.

Dicha documentación, una vez subsanada, deberá presentarse preferentemente a través del Registro electrónico de la Diputación Provincial de Jaén, al cual se podrá acceder mediante su Sede electrónica en el siguiente enlace: <https://sede.dipujaen.es> conforme a lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común. No obstante lo anterior, se podrán presentar también a papel, en el

Registro de la Diputación Provincial o de sus Organismos autónomos, o a través de cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LPACAP), debidamente suscrita por el beneficiario o por el representante legal, con indicación del domicilio a efectos de notificaciones y contemplando los demás requisitos que señala el artículo 66 de la LPACAP y dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 21 de la mencionada Convocatoria de Ayudas, se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la página Web “dipujaen.es” de la relación de solicitudes susceptibles de ser subsanadas para poder optar a la ayuda instada.

RELACIÓN DE INTERESADOS QUE DEBEN SUBSANAR

Nº EXP.	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE/NIF	FALTA, DOCUMENTACIÓN ERRÓNEA O INCIDENCIA	REQUISITOS O DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR PARA SUBSANAR
2020/4119	LAURA VALDIVIA TORRES	***5924**	1. Declara como solicitada una ayuda sometida al régimen de mínimos (Anexo II).	1. Al objeto de comprobar la ayuda de mínimos declarada deberá aportar: a) las bases reguladoras y convocatoria de la ayuda. b) la solicitud de la ayuda. c) la Resolución de concesión deberá aportarla en el momento en que disponga de la misma.
2020/4145	ISMAEL GALLARDO ROBEDILLO	***9900**	1. El Certificado del SEPE aportado no acredita su inscripción como beneficiario en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil al momento del Alta. 2. Declara como solicitada una ayuda sometida al régimen de mínimos (Anexo II).	1. Certificado de estado de inscripción como beneficiario en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil al momento del Alta (16/09/20). 2. Al objeto de comprobar la ayuda de mínimos declarada deberá aportar: a) las bases reguladoras y convocatoria de la ayuda. b) la solicitud de la ayuda. c) la Resolución de concesión deberá aportarla en el momento en que disponga de la misma.
2020/4146	PALOMA ANGUÍS CONEJERO	***0744**	1. Aporta primera página del ejemplar para el interesado de las Condiciones Particulares del Contrato de seguro celebrado con la Mutualidad de la Abogacía sin firmar por ninguna de las partes.	1. Condiciones Particulares del Contrato de Seguro celebrado con la Mutualidad de la Abogacía completo y debidamente firmado por ambas partes o Certificado de la citada Mutualidad en el que se haga constar su fecha de alta como mutualista y número de mutualista.
2020/4165	PALOMA GARRANCHO LÓPEZ	***2071**	1. El Certificado de empadronamiento aportado no acredita su residencia al momento del alta.	1. Certificado de empadronamiento que acredite que reside al momento del Alta (20/10/20), en cualquiera de los 78 municipios del Anexo VI de la convocatoria.
2020/4172	ALMUDENA TIRADO ROBLES	***8303**	1. No aporta solicitud de subvención (Anexo I). 2. No aporta Declaración Responsable (Anexo II). 3. No aporta fotocopia del NIF o documento similar, según proceda, identificativo de la solicitante. 4. No aporta Certificado de estado de inscripción como beneficiaria en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil al momento del Alta. 5. El Certificado de empadronamiento aportado no acredita su residencia al momento del alta. 6. No aporta Informe de vida laboral.	1. Solicitud de subvención (Anexo I) debidamente firmada correspondiente al Proyecto "Ayudas al Autoempleo" - Tercer Plazo de solicitud. 2. Declaración Responsable (Anexo II) debidamente firmada correspondiente al Proyecto "Ayudas al Autoempleo" - Tercer Plazo de solicitud. 3. Fotocopia del NIF o documento similar, según proceda, identificativo de la solicitante. 4. Certificado de estado de inscripción como beneficiaria en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil al momento del Alta (21/10/20). 5. Certificado de empadronamiento que acredite que reside al momento del Alta (21/10/20), en cualquiera de los 78 municipios del Anexo VI de la convocatoria. 6. Informe de vida laboral actualizado que refleje su alta como autónoma.

Nº EXP.	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE/NIF	FALTA, DOCUMENTACIÓN ERRÓNEA O INCIDENCIA	REQUISITOS O DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR PARA SUBSANAR
2020/4176	JOSE MARIA FABREGA CUADROS	***2119**	1. Declara como solicitada una ayuda sometida al régimen de mínimos (Anexo II).	1. Al objeto de comprobar la ayuda de mínimos declarada deberá aportar: a) las bases reguladoras y convocatoria de la ayuda. b) la Resolución de concesión deberá aportarla en el momento en que disponga de la misma.
2020/4188	MIGUEL ANGEL PEREZ PEREZ	***0428**	1. No está al corriente en sus obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.	1. Certificado actualizado emitido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
2020/4213	ISAAC RODRIGUEZ RISQUEZ	***5412**	1. El Certificado del SEPE aportado no acredita su inscripción como beneficiario en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil al momento del Alta.	1. Certificado de estado de inscripción como beneficiario en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil al momento del Alta (28/10/20).
2020/4221	ANTONIO MORENO MEDINA	***1379**	1. No aporta fotocopia del NIF o documento similar, según proceda, identificativo del solicitante.	1. Fotocopia del NIF o documento similar, según proceda, identificativo del solicitante.
2020/4264	ION ADRIAN PETCU	***0985**	1. El Certificado del SEPE aportado no acredita su inscripción como beneficiario en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil al momento del Alta. 2. Aporta fotocopia del Modelo 037 en el que no consta el domicilio del centro de trabajo o municipio donde desarrolla la actividad el solicitante. 3. El Certificado de empadronamiento aportado no acredita su residencia al momento del alta.	1. Certificado de estado de inscripción como beneficiario en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil al momento del Alta (02/11/20). 2. Certificado de situación en el Censo de Actividades Económicas de la A.E.A.T. (Modelo 036/037) original donde conste el domicilio del centro de trabajo del solicitante o cualquier otro documento original que acredite que el centro de trabajo del solicitante radica al momento del Alta (02/11/20) en alguno de los 78 municipios del Anexo VI de la convocatoria. 3. Certificado de empadronamiento que acredite que reside al momento del Alta (02/11/20), en cualquiera de los 78 municipios del Anexo VI de la convocatoria.
2020/4273	SARA GARCIA RAMOS	***3395**	1. El Certificado de empadronamiento aportado no acredita su residencia al momento del alta.	1. Certificado de empadronamiento que acredite que reside al momento del Alta (13/10/20), en cualquiera de los 78 municipios del Anexo VI de la convocatoria.
2020/4275	MARTA HIDALGO LANCHO	***4916**	1. El Certificado de empadronamiento aportado no acredita su residencia al momento del alta.	1. Certificado de empadronamiento que acredite que reside al momento del Alta (03/11/20), en cualquiera de los 78 municipios del Anexo VI de la convocatoria.
2020/4289	ISMAEL RAMOS SEGURA	***2087**	1. Aporta solicitud de subvención (Anexo I) sin firmar. 2. Aporta Declaración Responsable (Anexo II) sin firmar. 3. No aporta fotocopia del NIF o documento similar, según proceda, identificativo del solicitante. 4. No aporta Certificado de estado de inscripción como beneficiario en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil al momento del Alta. 5. No aporta Certificado de Empadronamiento.	1. Solicitud de subvención (Anexo I) debidamente firmada. 2. Declaración Responsable (Anexo II) debidamente firmada. 3. Fotocopia del NIF o documento similar, según proceda, identificativo del solicitante. 4. Certificado de estado de inscripción como beneficiario en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil al momento del Alta (03/11/20). 5. Certificado de Empadronamiento debidamente firmado que acredite que reside al momento del Alta (03/11/20), en cualquiera de los 78 municipios del Anexo VI de la convocatoria.
2020/4298	RAQUEL GARCIA MONDEJAR	***4409**	1. El Certificado de empadronamiento aportado no acredita su residencia al momento del alta.	1. Certificado de empadronamiento que acredite que reside al momento del Alta (10/11/20), en cualquiera de los 78 municipios del Anexo VI de la convocatoria.

Nº EXP.	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE/NIF	FALTA, DOCUMENTACIÓN ERRÓNEA O INCIDENCIA	REQUISITOS O DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR PARA SUBSANAR
2020/4315	JUAN MORCILLO GIL	***1532**	1. No aporta Certificado de Empadronamiento.	1. Certificado de Empadronamiento debidamente firmado que acredite que reside al momento del Alta (09/11/20), en cualquiera de los 78 municipios del Anexo VI de la convocatoria.
2020/4319	JESÚS PEÑA RODRÍGUEZ	***9293**	1. El Contrato de seguro aportado celebrado con la Mutua MUPITI PROFESIONAL no está firmado por ambas partes.	1. Contrato de Seguro celebrado con la Mutua MUPITI PROFESIONAL debidamente firmado por ambas partes o Certificado de la citada Mutua en el que se haga constar su fecha de alta como mutualista y número de mutualista.
2020/4323	DAVID CONTRERAS QUESADA	***5236**	1. No aporta fotocopia del NIF o documento similar, según proceda, identificativo del solicitante. 2. Aporta fotocopia del Modelo 037. 3. Aporta fotocopia del Certificado de Empadronamiento. 4. Aporta fotocopia del Informe de Vida Laboral. 5. Aporta Modelo 036 de la entidad "Hermanos Contreras Quesada E.S.P.J". Además se comprueba que el negocio declarado "Cafetería Bar Ibiza" lo comparte con Antonio Jesús Contreras Quesada.	1. Fotocopia del NIF o documento similar, según proceda, identificativo del solicitante. 2. Modelo 037 original. 3. Certificado de Empadronamiento original. 4. Informe de Vida Laboral original. 5. Al objeto de comprobar la titularidad del negocio declarado deberá aportar la siguiente documentación: · Licencia de apertura y actividad. · Declaraciones trimestrales de IVA presentadas ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o las correspondientes en caso de efectuarse por Módulos, desde el inicio de la actividad declarada hasta la fecha. · Modelo 115 y Modelo 111 presentados ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria desde el inicio de la actividad declarada hasta la fecha.
2020/4324	ANTONIO JESÚS CONTRERAS QUESADA	***4847**	1. Aporta fotocopia del Modelo 037. 2. Aporta fotocopia del Certificado de Empadronamiento. 3. Aporta fotocopia del Informe de Vida Laboral. 4. Se comprueba que el negocio declarado "Cafetería Bar Ibiza" lo comparte con David Contreras Quesada.	1. Modelo 037 original. 2. Certificado de Empadronamiento original. 3. Informe de Vida Laboral original. 4. Al objeto de comprobar la titularidad del negocio declarado deberá aportar la siguiente documentación: · Licencia de apertura y actividad. · Declaraciones trimestrales de IVA presentadas ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o las correspondientes en caso de efectuarse por Módulos, desde el inicio de la actividad declarada hasta la fecha. · Modelo 115 y Modelo 111 presentados ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria desde el inicio de la actividad declarada hasta la fecha.
2020/4327	JESÚS PUÑAL RAMÍREZ	***3599**	1. Declara como solicitada una ayuda sometida al régimen de mínimos (Anexo II).	1. Al objeto de comprobar la ayuda de mínimos declarada deberá aportar: a) las bases reguladoras y convocatoria de la ayuda. b) la solicitud de la ayuda. c) la Resolución de concesión deberá aportarla en el momento en que disponga de la misma.

Nº EXP.	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE/NIF	FALTA, DOCUMENTACIÓN ERRÓNEA O INCIDENCIA	REQUISITOS O DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR PARA SUBSANAR
2020/4380	JESÚS R. AMATE JIMÉNEZ	***6450**	1. No aporta Declaración Responsable (Anexo II) 2. El Certificado del SEPE aportado no acredita su inscripción como beneficiario en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil al momento del Alta. 3. No aporta Fotocopia de la Resolución o del modelo de declaración de Alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social o en aquel que legal o estatutariamente le corresponda. 4. No aporta Certificado de Empadronamiento. 5. No está al corriente en sus obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.	1. Declaración Responsable (Anexo II), debidamente firmada correspondiente al Proyecto "Ayudas al Autoempleo" - Tercer Plazo de solicitud. 2. Certificado de estado de inscripción como beneficiario en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil al momento del Alta (12/11/20). 3. Fotocopia de la Resolución o del modelo de declaración de Alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social o en aquel que legal o estatutariamente le corresponda. 4. Certificado de empadronamiento que acredite que reside al momento del Alta (12/11/20), en cualquiera de los 78 municipios del Anexo VI de la convocatoria. 5. Certificado actualizado emitido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
2020/4381	SARA RODRÍGUEZ MUELA	***0087**	1. No aporta Certificado de estado de inscripción como beneficiaria en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil al momento del Alta.	1. Certificado de estado de inscripción como beneficiaria en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil al momento del Alta (01/08/20).
2020/4382	RAMÓN ORTEGA ORTEGA	***6810**	1. No aporta Certificado de estado de inscripción como beneficiario en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil al momento del Alta. 2. En el Modelo 037 aportado (Modificación datos relativos a actividades económicas y locales) consta como municipio donde se desarrolla la actividad "Fuensanta de Martos" con fecha de alta 16/10/20. 3. El Certificado de Empadronamiento aportado no acredita su residencia al momento del alta.	1. Certificado de estado de inscripción como beneficiario en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil al momento del Alta (03/02/20). 2. Documento original que acredite que el centro de trabajo del solicitante o municipio donde desarrolla la actividad radica en alguno de los 78 municipios que se recogen en el Anexo VI de la convocatoria al momento del Alta (03/02/20). 3. Certificado de empadronamiento que acredite que reside al momento del Alta (03/02/20), en cualquiera de los 78 municipios del Anexo VI de la convocatoria.
2020/4383	ANA BELÉN MORENO MUELA	***9908**	1. No aporta fotocopia del NIF o documento similar, según proceda, identificativo de la solicitante. 2. El Certificado del SEPE aportado no acredita su inscripción como beneficiaria en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil al momento del Alta. 3. No aporta Certificado de Empadronamiento.	1. Fotocopia del NIF o documento similar, según proceda, identificativo de la solicitante. 2. Certificado de estado de inscripción como beneficiaria en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil al momento del Alta (12/11/20). 3. Certificado de empadronamiento que acredite que reside al momento del Alta (12/11/20), en cualquiera de los 78 municipios del Anexo VI de la convocatoria.
2020/4384	FRANCISCO JAVIER PÉREZ RUIZ	***2239**	1. El Certificado del SEPE aportado no acredita su inscripción como beneficiario en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil al momento del Alta.	1. Certificado de estado de inscripción como beneficiario en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil al momento del Alta (04/09/20).
2020/4385	CRISTIAN GUERRERO PÉREZ	***1452**	1. Declara como solicitada una ayuda de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.	1. Al objeto de comprobar la ayuda de declarada deberá aportar: a) las bases reguladoras y convocatoria de la ayuda. b) la Resolución de concesión deberá aportarla en el momento en que disponga de la misma.

Aclaraciones para la subsanación:

1.- La documentación aportada objeto de subsanación deberá acreditar que se reúnen los requisitos exigidos al momento del Alta (en el Reto o en el que legal o estatutariamente corresponda). Se ha facilitado a los solicitantes su fecha de alta en el anuncio de subsanación, no obstante, los mismos deberán comprobar que la fecha facilitada por esta administración coincide con su fecha real de alta, en caso de error, prevalecerá la fecha que aparezca en la Resolución de Alta (si en la misma se indica fecha de alta y fecha de efectos del alta, se entenderá como válida la fecha de efectos del alta).

2.- El certificado de inscripción como beneficiario en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, deberá acreditar que, o bien el mismo día de alta o el día natural anterior al alta, el solicitante estaba inscrito y era beneficiario. Por ejemplo, si el solicitante se dio de alta el día 15 de enero de 2020, el Certificado deberá solicitarse de ese día en concreto (15/01/20). Si en el Certificado que emita el SEPE del día 15 de enero de 2020 no apareciera el solicitante como inscrito y beneficiario, deberá solicitarse del día natural anterior (14/01/20) en el que aparezca el solicitante como inscrito y beneficiario. Se admitirá el Certificado del mismo día o del día natural anterior al alta, siempre que indique que el solicitante estaba inscrito y era beneficiario.

3.- El certificado de empadronamiento deberá ser original y estar debidamente firmado por la persona competente del Ayuntamiento y actualizado de manera que acredite que al momento del alta el solicitante residía en cualquiera de los 78 municipios de Reto. El certificado de empadronamiento podrá ser un histórico que acredite que el día del alta se residía en un municipio de Reto.

4.- El informe de vida laboral que aporten los solicitantes deberá ser original y estar actualizado de manera que refleje el alta como autónomo, objeto de la presente ayuda.

5.- Se recuerda a todos los solicitantes la obligación de comunicar al órgano concedente, las subvenciones de minimis y para la misma finalidad que hubiere solicitado o le hayan sido concedidas. De obtenerse dichas subvenciones en un momento posterior al acto de otorgamiento, la comunicación habrá de hacerse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos recibidos. Para ello, se deberá aportar el Anexo II de la presente convocatoria actualizado, junto con la copia de la resolución de concesión en su caso.

6.- Todos los solicitantes deberán aportar tanto la ficha bancaria de la cuenta de su titularidad debidamente firmada (conforme al modelo adjuntado a la convocatoria) así como un certificado original de titularidad de la cuenta, o una fotocopia de la libreta o de un extracto bancario, conforme se indica en la propia ficha bancaria (página segunda: "V. Instrucciones para cumplimentar la ficha de datos bancarios: Esta titularidad debe justificarse"). Será necesario haber presentado ambos documentos a efectos de cobro de la subvención. Los solicitantes deberán examinar sus solicitudes y aportar el documento que falte y no haya sido aportado, ambos deberán constar en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 26 de enero de 2021.- El Diputado Delegado de Empleo y Empresa (P.D. Res. nº 709 de 11/07/2019),
LUIS MIGUEL CARMONA RUIZ.